



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0074 )

12 MAR 2019

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Altos del Zulia del municipio El Zulia en el departamento de Norte de Santander.”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Altos del Zulia del municipio El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, para la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017 la suma de mil doscientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$ 1.239.364.560,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2017.

Que teniendo en cuenta el otrosí N° tres (3) del contrato de promesa de compra venta 1-028 suscrito entre Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II y La Constructora MONAPE S.A.S., que en la Cláusula Segunda se ajusta el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décimo Novena –Forma de Pago de las Viviendas-, donde se aclara que para cualquiera de los pagos a realizar, el valor del salario mínimo mensual legal vigente que se tendrá en cuenta para cualquier valor a pagar será el año de certificación de las viviendas y en todo caso, aun y cuando se prorrogue la fecha de terminación de las viviendas se pagarán las mismas, con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2018 sin ajuste alguno; por lo tanto se hace necesario modificar el valor liquidado en la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, la cual se calculará de acuerdo a lo antes dicho y con el correo electrónico del 13 de marzo de 2018 enviado por el Consorcio Alianza Colpatría.

Que con base en lo anterior se hace necesario ajustar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución 2244 del 16 de noviembre de 2017, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto para la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, asciende a la suma de mil trescientos doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$1.312.486.560,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2018.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Altos del Zulia del municipio El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la parte considerativa de la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de establecer que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil trescientos doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$1.312.486.560,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar parcialmente el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, la cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** *Asignar veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03186 del 24 de octubre de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Altos del Zulia del municipio El Zulia en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:*

**DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER**

**MUNICIPIO: EL ZULIA**

**PROYECTO: ALTOS DEL ZULIA**

| No | CEDULA     | NOMBRES        | APELLIDOS         | PROYECTO        |
|----|------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 1  | 60414499   | LUZ MARIA      | GOMEZ AREVALO     | ALTOS DEL ZULIA |
| 2  | 60341108   | MARLENY        | LIZARAZO RAMOS    | ALTOS DEL ZULIA |
| 3  | 1094164120 | DEIVER         | SANCHEZ LIZARAZO  | ALTOS DEL ZULIA |
| 4  | 60424095   | CARMEN MARIA   | ASCANIO MONTAGUT  | ALTOS DEL ZULIA |
| 5  | 60438953   | EMILCE         | ROA NUÑEZ         | ALTOS DEL ZULIA |
| 6  | 37346030   | MARIBEL        | CELIS RODRIGUEZ   | ALTOS DEL ZULIA |
| 7  | 26777383   | JANETH         | QUINTERO MORA     | ALTOS DEL ZULIA |
| 8  | 63453925   | FRANCELINA     | SANDOVAL SANGUINO | ALTOS DEL ZULIA |
| 9  | 1094572627 | DIANA MERCEDES | COLLANTES GOMEZ   | ALTOS DEL ZULIA |
| 10 | 27614715   | CARMEN SAIL    | GOMEZ AREVALO     | ALTOS DEL ZULIA |
| 11 | 37344788   | NANCY          | MEDINA CACERES    | ALTOS DEL ZULIA |
| 12 | 96165134   | JORGE OMAR     | BERROTERAN LOPEZ  | ALTOS DEL ZULIA |
| 13 | 13389266   | MARCELINO      | REY RAMIREZ       | ALTOS DEL ZULIA |
| 14 | 37343205   | ROSMARY        | PABON FONSECA     | ALTOS DEL ZULIA |

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2244 del 16 de noviembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veinticuatro (24) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, por selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el Proyecto Altos del Zulia del municipio El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

| No                                       | CEDULA   | NOMBRES       | APELLIDOS          | PROYECTO                  |
|--|----------|---------------|--------------------|---------------------------|
| 15                                       | 27814118 | ELIA TERESA   | CORONEL SERRANO    | ALTOS DEL ZULIA           |
| 16                                       | 5471021  | GERMAN JESUS  | RUEDAS LOPEZ       | ALTOS DEL ZULIA           |
| 17                                       | 40776444 | OMAIRA        | VARGAS ROJAS       | ALTOS DEL ZULIA           |
| 18                                       | 13198576 | ORLANDO       | SUAREZ BALAGUERA   | ALTOS DEL ZULIA           |
| 19                                       | 37343457 | MERY          | LIZCANO ARIAS      | ALTOS DEL ZULIA           |
| 20                                       | 60266790 | ROSA AMELIA   | PARADA ESPINEL     | ALTOS DEL ZULIA           |
| 21                                       | 9716330  | JHON GEINER   | ASCANIO CARRASCAL  | ALTOS DEL ZULIA           |
| 22                                       | 68295644 | LENNYS MARIA  | USCATEGUI GALINDEZ | ALTOS DEL ZULIA           |
| 23                                       | 27721029 | CARMEN EDILIA | GUERRERO SEPULVEDA | ALTOS DEL ZULIA           |
| 24                                       | 27602668 | DENIS YOLIMA  | TARAZONA ROJAS     | ALTOS DEL ZULIA           |
| <b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b> |          |               |                    | <b>\$1.312.486.560,00</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los demás acápite y apartes de la Resolución Nos. 2244 del 16 de noviembre de 2017, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza – Colpatria y a Prosperidad Social, publíquese en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 MAR 2019



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo

Revisó: Viviana Roza